



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Francisco Javier Doménech Martínez (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 08/02/2022
HASH: e6b04663a669159804bb882771640c1



ESTHER HINAREJOS MARTÍNEZ (2 de 2)
Secretaría-Interventora
Fecha Firma: 08/02/2022
HASH: da36daee6366afe892f3b5fe6780c8a



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En Huete, siendo las diecinueve horas del día diez de febrero de dos mil veintidós, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- DÑA. MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (PP).
- D. FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP).
- D. JOSÉ IGNACIO RUIZ AGUDO (PP).
- D. JUAN PARRILLA GÓMEZ (PSOE).
- D. RAÚL ELVIRA LARA (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como Secretaria Dña. ESTHER HINAREJOS MARTÍNEZ, que lo es de la Corporación.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno.

No realizándose enmiendas ni observaciones, se somete el punto a votación, votando a favor los cinco concejales presentes del grupo PP y los cuatro concejales presentes del grupo PSOE, por lo que queda aprobada definitivamente por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintitrés de diciembre de diciembre dos mil veintiuno, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.

D. Francisco Javier Doménech explica que como todos los años se ofrece información al pleno de las cuentas de recaudación que se han cerrado en el pasado año 2021. Se ha cerrado con una recaudación total en voluntaria de 1.079.153,10 euros.

Toda la información ha sido expuesta a la Corporación Municipal, quedando debidamente informada.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

La Sra. secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar las cuentas de recaudación correspondientes a la anualidad 2021.

3. APROBACION, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO ENTRE LA E.A.T.I.M. DE CASTILLEJO DEL ROMERAL Y EL AYUNTAMIENTO DE HUETE CORRESPONDIENTE A LA ANULIDAD 2022, Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA ANULIDAD 2021.

D. Francisco Javier Doménech comenta que, aunque son dos cosas distintas se han incluido en el mismo punto como otros años.

D. Francisco Javier Doménech comienza analizando la liquidación de la relación económica entre la EATIM de Castillejos del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, saldándose con un resultado de 847,37 euros a favor de la EATIM de Castillejo del Romeral.

D. Francisco Javier Doménech comenta el reglamento de funcionamiento entre la EATIM de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete para la anualidad 2022. Este documento que rige las relaciones entre nuestro ayuntamiento y la entidad que gestiona esta pedanía, ha sido tratado y consensuado con el alcalde de Castillejo del Romeral, mediante varias reuniones y también el trabajo conjunto de los dos respectivos secretarios.

En este reglamento que se establecen las aportaciones de ambas entidades, se han actualizado las cifras a la realidad de este año, quedando pendiente para la liquidación anual la actualización del coste de la electricidad del sondeo de la Laguna del Saz, el precio de cobranza del Organismos Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, y el





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

canon anual del servicio de medio ambiente según los contenedores de reciclaje que tengan en su localidad. Como novedad hemos añadido la aportación proporcional a la inversión realizada en el sondeo de agua de la Laguna del Saz que nutre la red de abastecimiento de agua de la localidad de Castillejo.

También ha sufrido modificación la recaudación del impuesto ICIO y de Plusvalía, ya que legalmente no puede liquidar la EATIM y tenemos que gestionar los trámites de recaudación de estos impuestos desde el ayuntamiento.

La plusvalía se fija en un 50% de participación en la recaudación por parte de cada entidad, y en el ICIO se establece un 90% para la EATIM y un 10% para el ayuntamiento en voluntaria (ya que todo el trámite con la aprobación la hace la EATIM a excepción de la liquidación), y 75% la EATIM frente al 25% el Ayuntamiento en recaudación ejecutiva.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

La Sra. secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la liquidación correspondiente a la anualidad 2021.

LIQUIDACIÓN 2021 HUETE-CASTILLEJO DEL ROMERAL

ARTÍCULO 5.APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO A LA E.A.T.I.M.

IMPORTE

POSTES Y PALOMILLAS TELEFÓNICA	231,78 €	
POSTES Y PALOMILLAS SUMINISTROS ELÉCTRICOS	398,25 €	
TOTAL POSTES Y PALOMILLAS	630,03 €	
IMPUESTOS DIRECTOS		
IBI RÚSTICA CASTILLEJO	10.353,47 €	
IBI URBANA CASTILLEJO	21.361,70 €	
IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	456,77 €	
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	32.171,94 €	
INGRESOS POR PARTICIPACIÓN		
FONDOS DEL ESTADO	389398,82 X 02,1538%	7.846,39 €
F.O.R.C.O.L.		
TOTAL INGRESOS POR PARTICIPACIÓN	7.846,39 €	
PARTICIPACIÓN AYUTAMIENTO	500,00 €	
MANTENIMIENTO SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS		
TOTAL APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO	41.148,37 €	

Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced nº1, Huete. 16500 (Cuenca). Tfno. 969 371 005. Fax: 969 371 148



Cód. Validación: 6M7MXX9NH1646CZYJTHCDNH | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

A LA EATIM.

ARTÍCULO 6. APORTACIONES DE LA EATIM A LOS GASTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

SERVICIOS		
RECOGIDA DE BASURAS	7.248,64 €	112 X 64,72
SUMINISTRO DE ENERGÍA (ELEVACIÓN DE AGUAS)	1.119,00 €	
GASTOS MANTENIMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO	233,36 €	
PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	1.000,00 €	
TOTAL GASTOS DE SERVICIOS	9.601,00 €	
CONTRIBUCIÓN GASTOS GENERALES		
GASTOS MANTENIMIENTO COLEGIO	200,00 €	
APORTACIÓN AMORTIZACIÓN DEUDA	500,00 €	
TOTAL CONTRIBUCIÓN GASTOS GENERALES	700,00 €	
TOTAL GASTOS A PAGAR POR LA EATIM	10.301,00 €	
RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS		
A APORTAR AL AYUNTAMIENTO A LA EATIM	41.148,37 €	
A APORTAR DE LA EATIM AL AYUNTAMIENTO	10.301,00 €	
DIFERENCIA A FAVOR DE LA EATIM	30.847,37 €	
DIFERENCIA PREVISTA EN EL CONVENIO 2021	30.000,00 €	
APORTACIONES MENSUALES A LA EATIM 2021	30.000,00 €	
RESULTADO LIQUIDACIÓN 2021	30.847,37 €	
LIQUIDACIÓN	847,37	

SEGUNDO: aprobar el reglamento entre la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral y el ayuntamiento de Huete correspondiente a la anualidad 2022.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO ENTRE LA E.A.T.I.M. DE CASTILLEJO DEL ROMERAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUETE. ANUALIDAD DE 2022

1. **OBJETO.**

Artículo 1.-

El objeto del presente convenio es la Regulación de los diversos Capítulos que detallamos a continuación, que han sido consensuados entre el Sr. Alcalde de Huete y el de la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral, y aprobados por el Pleno de ambas Corporaciones.

- Distribución y asignación de las competencias que el Municipio de Huete reconoce a la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral.
- Cooperación y coordinación entre ambas Entidades.
- Fijación de los Ingresos de recursos Económicos que corresponden a la Hacienda de la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral.

Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced nº1, Huete. 16500 (Cuenca). Tfno. 969 371 005. Fax: 969 371 148



Cód. Validación: 6M7MXXY9NH646CZYJTHCDNH | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 15



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- d. Fijación de las aportaciones Económicas entre ambas Corporaciones.
- e. Disposiciones Transitorias.
- f. Cláusulas de revisión.
- g.

2. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Artículo 2.-

La E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral asume, con plena capacidad jurídica y con las potestades que le atribuye el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las competencias que le atribuye el artículo 38 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local y, en concreto, las siguientes:

- A. La construcción, conservación, defensa, inventario y registro de su patrimonio, incluido el forestal, el histórico, el arqueológico y el cultural, así como la regulación del aprovechamiento de sus bienes.
- B. La construcción, conservación y reparación de fuentes, lavadero y abrevaderos de su competencia.
- C. La policía de caminos rurales, montes, fuentes y ríos de su competencia.
- D. La limpieza de sus calles y jardines.
- E. La ejecución de obras y prestación de servicios comprendidos en la competencia municipal y de exclusivo interés de la E.A.T.I.M., cuando afecte a las siguientes materias, de acuerdo con el artículo 26, 1º de la Ley 7/85:
 - a. Pavimentación, reparación y conservación de las vías públicas urbanas.
 - b. Alumbrado público.
 - c. Reparación, mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones destinada a uso o servicio público.
 - d. Ferias y fiestas locales.
 - e. Cementerio.
 - f. Abastecimiento domiciliario de agua potable y retirada de aguas residuales.
 - g. La recogida de residuos sólidos urbanos.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- F. La regulación del tráfico y la movilidad de personas y vehículos dentro de su término municipal.
- G. La determinación de las fechas de las fiestas locales y su celebración en su término municipal.
- H. La convocatoria, desarrollo y ejecución de actividades deportivas, culturales, lúdicas y de significación social, en su término municipal.
- I. La defensa del medioambiente en su término municipal
- J. Las Ordenanzas y las tasas que se aplicarán en las competencias asumidas serán las mismas que rijan en el Ayuntamiento, en el momento de aprobación del Convenio, hasta que la E.A.T.I.M. apruebe sus propias tasas.
- K. Otorgar licencias urbanísticas, de actividades, apertura de establecimientos públicos, espectáculos y demás actos sujetos a previa licencia municipal que afecten a su ámbito territorial.
- L. Todos aquellos actos relacionados con el planteamiento urbanístico municipal en su ámbito territorial.
- M. Todas aquellas que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha asignen a la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral.
- N. Todas aquellas que, no habiendo sido mencionadas anteriormente, se acuerden entre el Municipio de Huete y la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral en aplicación del artículo 1.b del Presente Convenio y no contravinieren la legislación vigente.

Artículo 3.-

1. No obstante lo anterior, en los acuerdos que se adopten en relación con la disposición de bienes, contratación de operaciones de crédito y expropiación forzosa, requerirá la ratificación del Ayuntamiento de Huete para que sean ejecutivos.
2. El Ayuntamiento de Huete incluirá a la EATIM de Castillejo del Romeral en todas las actuaciones relacionadas con el P.O.U.M. y el P.A.U., acordando mediante negociación entre ambas Corporaciones el alcance, las condiciones y el proyecto de dichas actuaciones.

3. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 4.-

Con el fin de garantizar la coordinación y cooperación con el municipio en la actuación y funcionamiento de los órganos de ambas Corporaciones y salvaguardar los





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

intereses generales del Municipio y los específicos de la E.A.T.I.M., deberán cumplirse las siguientes normas:

- A. Los alcaldes, en representación de ambas entidades, celebrarán, a petición razonada de cualquiera de ellos, reuniones previas a la adopción de acuerdos que afecten al interés general.
- B. Cuando alguno de los asuntos incluidos en el Orden del Día de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento afecte a la esfera de los intereses propios de la E.A.T.I.M., el alcalde de ésta podrá participar, con voz pero sin voto, en el debate del mismo.
- C. A tal efecto, el Ayuntamiento de Huete deberá comunicar al Alcalde de Castillejo del Romeral, con la antelación mínima de dos días hábiles, el contenido del asunto, así como la fecha y lugar en el que se celebra la sesión. El alcalde de Castillejo del Romeral podrá solicitar, mediante escrito motivado, la autorización del Alcalde del ayuntamiento, para ser oído en el debate de algún asunto que entienda que pueda afectar a los intereses de la E.A.T.I.M., y que no se le hubiese notificado según lo dispuesto en los párrafos anteriores.
- D. Dicha autorización se entenderá concedida si no se dictara resolución denegatoria de forma expresa y motiva al menos veinticuatro horas antes del inicio de la sesión.
- E. El Ayuntamiento remitirá a la E.A.T.I.M. la siguiente documentación:
 - a. El Orden del Día de todos los Plenos del ayuntamiento con una antelación de, al menos, dos días hábiles
 - b. El Acta de todos los Plenos que el Ayuntamiento de Huete celebre a lo largo del año.
 - c. Las altas y bajas mensuales del censo de empadronados de la E.A.T.I.M.
 - d. Las altas y bajas mensuales del censo de vehículos empadronados en la E.A.T.I.M.
 - e. Las relaciones enviadas por el Servicio de Recaudación de la Diputación de los impuestos recaudados de rústica, urbana, vehículos, licencias de obras, plusvalías y cualquiera de los ingresos que se deban recaudar para la E.A.T.I.M.
 - f. Un permiso permanente para la consulta del archivo Municipal de Huete, si los documentos relativos a Castillejo del Romeral no pudieran ser archivados en sus instalaciones.
 - g. Las actuales Ordenanzas y reglamentos municipales de cementerios, aguas, recogida de basuras, construcciones, urbanísticas y otras de carácter municipal.





Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

h. El Ayuntamiento de Huelva proporcionará a la E.A.T.I.M las Cédulas de Propiedad de los bienes Municipales tanto urbanos como rústicos que se encuentren en el término de Castillejo del Romeral.

F. La E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral deberá remitir, en el plazo máximo de seis días, copia o extracto de los actos o acuerdos de sus órganos de gobierno al Subdelegado del Gobierno, al Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Alcaldía del Ayuntamiento de Huelva.

4. LA HACIENDA DE LA E.A.T.I.M.

Artículo 5.- Aportaciones del Ayuntamiento de Huelva a la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral.

CO NC EP TO	IMPORTE	
1	POSTES Y PALOMILLAS	
1.1	De Telefónica (100%)	231,78 €
1.2	Del suministro eléctrico (100%)	398,25 €
	Total ingresos por postes y palomillas	630,03 €
2	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPORTE
2.1	I.B.I. Rústica de Castillejo del Romeral (100%)	10.353,47 €
2.2	I.B.I. Urbana de Castillejo del Romeral (100%)	25.498,08 €
2.3	Impuesto de vehículo de Tracción Mecánica (100%)	456,77 €
	Total ingresos por Impuestos Directos	36.308,32 €
3	INGRESOS POR PARTICIPACIÓN	IMPORTE
3.1	Fondos del Estado (2,015 de 389.398,82 euros Pte. 2022)	7.846,39 €
	Total ingresos por participación	7.846,39 €
4	PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN MANTENIMIENTO SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	500,00 €
	TOTAL APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO A LA E.A.T.I.M.	45.284,74 €

Artículo 6.- Aportación de la E.A.T.I.M. DE Castillejo del Romeral a los Gastos Generales del Ayuntamiento de Huelva.

	CONCEPTO	Euros
1	SERVICIOS	
1.1	Recogida de Basuras (1)	7.248,64 €
1.2	Suministro Energía elevación de aguas	1.119,00 €
1.3	Gastos de mantenimiento de la red de abastecimiento de	233,36 €

Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced nº1, Huelva. 16500 (Cuenca). Tfno. 969 371 005. Fax: 969 371 148



Cód. Validación: 6M7MXX9NHL646CZYTHCDNH | Verificación: <https://huelva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

	agua	
1.4	Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio	1.000,00 €
	Total gastos Servicios	9.601,00 €
2	CONTRIBUCIÓN A LOS GASTOS GENERALES	
2.1	Aportación de amortización de la Deuda	500,00 €
2.2	Aportación inversión en Laguna del Saz	1.899,16 €
2.3	Gastos mantenimiento colegio	200,00 €
	Total contribución gastos generales del Ayto de Huete	2.599,16 €
	TOTAL APORTACIONES DE LA E.A.T.I.M. AL AYUNTAMIENTO	12.200,16 €

Artículo 7.- Resumen de ingresos y gastos de ambas Corporaciones Locales.

CONCEPTO	Euros
Aportaciones del Ayuntamiento de Huete a la E.A.T.I.M.	45.284,74 €
Aportaciones de la E.A.T.I.M. al Ayuntamiento de Huete	12.200,16 €
Diferencia a favor de la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral	33.084,58 €

Con independencia de esta aportación, el Ayuntamiento de Huete ingresará en la cuenta de la EATIM de Castillejo del Romeral, en los diez primeros días de mes, el 90 % de lo que el Ayuntamiento de Huete recaude en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) en vía voluntaria y el 75% en vía Ejecutiva y el 50% del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (PLUSVALIA), tanto en vía voluntaria como ejecutiva.

Artículo 8.- Transferencias mutuas municipales de Fondos entre el Ayuntamiento de Huete y la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral para el año 2022.

1.- Transferencias entre ambas Administraciones

1.1.- Para sufragar los gastos corrientes de la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral, en los diez primeros días de todos los meses del año 2022 el Ayuntamiento de Huete transferirá a la cuenta corriente de la EATIM la cantidad mensual de **2.757,05 euros**. El resultado viene determinado por la diferencia entre la aportación mensual del ayuntamiento de Huete a la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral (45.284,74 €) y el importe que debe satisfacer mensualmente la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral a Huete (12.200,16 €), de tal forma que, una vez deducida la última, da como resultado el importe mensual mencionado.

1.2.- El pago de esta cantidad deberá retenerse de las entregas a cuenta mensuales que el Ayuntamiento de Huete recibe del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Cuenca, o del organismo que lo sustituyere, e ingresará directa y mensualmente en la cuenta de la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral, una vez recibidas en la cuenta del Ayuntamiento de Huete.





Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

Para ello, el Señor Alcalde de Huelva dará las órdenes oportunas por escrito para que, una vez que obren en su poder tales fondos, se transfiera automáticamente la cantidad acordada en el párrafo 1.1 del Artículo 8 de este Reglamento.

Si el Ayuntamiento de Huelva no realizara esta comunicación a su entidad bancaria, la Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral no aprobaría este Reglamento y denunciaría el incumplimiento a Consejería de Administración Pública de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, o al organismo que la sustituyere, y en todas aquellas instancias administrativas y judiciales que considere oportuno.

2.- Incumplimientos

La E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huelva se comprometen a ser puntuales en estas transferencias recíprocas. De tal modo que, si cualquiera de ambas Corporaciones Locales no las realizara en el tiempo acordado, quedaría penalizada con el 10% de incremento sobre el montante trimestral no ingresado.

3.- Liquidaciones anuales

Una vez conocida la recaudación de ingresos que corresponden a la EATIM de Castillejo del Romeral, el Ayuntamiento de Huelva debe realizar una liquidación con carácter definitivo, dentro de los dos primeros meses del año nuevo, y podrá retener de las entregas a cuenta mensuales cualquier gasto que sea competencia de la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral y que no haya efectuado el Ayuntamiento de Huelva.

Artículo 9.- Contribución de la E.A.T.I.M de Castillejo del Romeral a los gastos generales del Ayuntamiento de Huelva.

1.- La aportación al Servicio de Ayuda a Domicilio desaparecerá en el mismo momento en el que no haya persona residente en Castillejo del Romeral que lo necesite, o a partir del momento en el que la E.A.T.I.M. asuma la gestión del servicio.

2.- La aportación para sufragar la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Huelva en el momento actual, deberá ir disminuyendo a razón de 100 euros en cada ejercicio.

Disposiciones transitorias

1ª.- En el caso de que algún otro servicio de los que la E.A.T.I.M. asume necesitara de colaboración del Ayuntamiento de Huelva, lo solicitará y se le concederá, abonando el precio que estuviera fijado.

2ª.- En el caso de que se tuviera conocimiento de propiedades y bienes raíces en el término municipal de Castillejo del Romeral y estuvieran a nombre del Ayuntamiento de Huelva, o pudieran atribuirse documental y/o legalmente a éste, se procederá a la cesión inmediata a la E.A.T.I.M de Castillejo del Romeral, para que se incluyan en el inventario de su patrimonio, siempre con el acuerdo de ambas partes.





Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Disposiciones Finales

1º.- La firma de este Convenio y Reglamento para 2022 no anula lo ordenado en el Decreto de Fundación de la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral de noviembre de 2003.

2º.- Las partes firmantes se comprometen a reunirse para evaluar este Convenio y Reglamento, su cumplimiento y las posibles revisiones o modificaciones del mismo, de acuerdo con la Legislación vigente en este momento, así como las adaptaciones a las variaciones en la normativa aplicable que pudieran producirse.

3º.- El presente Convenio y Reglamento deberá ser aprobado por los respectivos Plenos de ambas Corporaciones Locales, y tendrá vigencia entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022; se aplicará transitoriamente en el año 2023 hasta la aprobación del correspondiente Convenio y Reglamento.

4º.- El incumplimiento de este Contrato podrá ser recurrido por cualquiera de las dos Corporaciones Locales ante la Consejería de Administraciones Públicas, u organismo que lo sustituyere, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

En Huete, a XX de febrero de 2022

Firmado:

El Sr. Alcalde de Huete

Firmado:

El Sr. Alcalde de Castillejo del Romeral

(1) 111 usuarios; 65.30 euros/año

4, INFORMES DE ALCALDÍA.

1.- D. Francisco Javier Doménech presenta la exposición del proyecto MEFIE 1, solicitado a la convocatoria de fondos europeos a través del IEDA, PROGRAMA DUS5000.

Una vez explicado el proyecto en grandes rasgos, gracias a un vídeo elaborado por el ingeniero que ha redactado el proyecto. D. Francisco Javier Doménech explica que la primera actuación sería llevar a cabo la primera fase del plan estratégico, la cual, sería financiada al 100%. En esta primera parte, se crearía un Parking público tanto para turismos como para autocaravanas, se instalaría placas fotovoltaicas (energía renovable) para autoconsumo, se realizarían actuaciones de eficiencia energética en el





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

edificio de la Merced, y se abordaría la peatonalización del centro de la ciudad.

D. Juan Parrilla comenta que la idea es buena, pero pregunta si se ha tenido en cuenta el coste que le va a suponer al Ayuntamiento la adquisición del terreno donde se va a desarrollar el proyecto.

D. Francisco Javier Doménech explica que la cesión del terreno no es subvencionable, pero se está negociando.

D. Juan Parrilla pregunta cuál es el número de vehículos que forma el parque móvil en la actualidad, y si este se amplía, ¿este gasto sería subvencionable?

D. Francisco Javier Doménech afirma que ese gasto sería subvencionado.

D. Fernando Romero explica que él lo ve un proyecto de futuro, con el que Huete podría dar un paso importante en las energías renovables, y se vería muy favorecido en el aparcamiento y la peatonalización. Piensa que es un proyecto para consensuar, ya que es un proyecto para desarrollar en el tiempo.

2. D. Francisco Javier Doménech comenta que esta semana ha comenzado la obra de renovación de la tubería principal de abastecimiento de agua de Huete, es decir, la tubería de impulsión desde la captación de la Fuente Dulce al depósito del Castillo, con una inversión de 220.000 euros, que es ejecutada por el método de emergencia por la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha a través del Plan de Inversiones de la Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía.

3. D. Francisco Javier Doménech comenta que la Agrupación Pueblos con el Tren y el Ayuntamiento de Huete animan a todos a recibir en las estaciones de ferrocarril al tren histórico que recorrerá nuestra línea desde Madrid a Cuenca el sábado 12 de febrero. La parada en Huete será a las 11:54 horas (35 minutos) y habrá música en directo por la charanga de Huete.

4. D. Francisco Javier Doménech comenta que se ha comenzado con el proyecto Arraigo: El municipio de Huete va a participar en este año 2022, junto con otros municipios de la provincia de Cuenca y en colaboración con la Diputación, en el Proyecto Arraigo que es una iniciativa que realiza una labor de intermediación para atraer nuevos pobladores, ofreciendo Huete como lugar para desarrollar un proyecto de vida.

5. D. Francisco Javier Doménech comenta que se han concedido dos subvenciones del CEDER Alcarria Conquense para adecuación de espacios públicos: Consultorio y edificio municipal de Caracenilla, y centro social de Valdemoro del Rey.

6. D. Francisco Javier Doménech informa que el pasado mes se inauguró y se puso en funcionamiento la nueva ITV de Villas Viejas. Animando a utilizar estas nuevas y amplias instalaciones para la inspección técnica de vehículos, incentivando la actividad económica en nuestra zona.

7.D. Francisco Javier Doménech informa que se ha puesto en marcha la ludoteca en la escuela infantil a través del programa Corresponsables.





Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

5. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los Decretos 2021-01 a 2022-0007 dictados desde la última sesión ordinaria.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PÁRRAFO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

D. Francisco Javier Doménech propone incluir como punto urgente, la aprobación, si procede, de una declaración institucional contra la violencia hacia las mujeres.

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad.

D. Francisco Javier Doménech comenta que por parte de la concejalía de servicios sociales traemos al pleno la aprobación de una declaración institucional contra la violencia hacia las mujeres.

Dña. Gloria Serrano, concejal de servicios sociales, explica que desde la Fundación de la Muta Madrileña y Antena 3 se están realizando actividades contra la violencia de género. Desde el Ayuntamiento y el Centro de la Mujer se decidió participar en dicho proyecto, por lo que dentro de las actividades del proyecto hay que colocar una señal de tráfico en rosa, aprobar en sesión plenaria el siguiente párrafo, entre otras.

“Este es un municipio que, contra el maltrato a las mujeres tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la Justicia y con la Policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres”.

D. Juan José Muñoz pregunta si la señal en rosa es legal.

Dña. Gloria Serrano informa que sí, y que no sólo el municipio de Huete va a colaborar en esta iniciativa.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

La Sra. secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. “Este es un municipio que, contra el maltrato a las mujeres tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la Justicia y con la Policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres”.

7, MOCIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- D. Juan Parrilla, pregunta que, si se ha modificado el trazado de la tubería de impulsión desde la captación de la Fuente Dulce al depósito del Castillo.

D. Francisco Javier Doménech explica que se ha modificado para que vaya por camino, excepto en el final del trazado de acceso al depósito.

D. Juan Parrilla, informa que sería conveniente hacer un levantamiento con GPS, facilitando, si el día de mañana hay que consultar el trazado de la tubería.

D. Fernando Romero consulta a Juan Parrilla si conoce alguna empresa que realice esos trabajos.

2.- D. Juan Parrilla, solicita que se les informe de lo sucedido con la calefacción del colegio.

D. Francisco Javier Doménech, informa que se produjo una rotura en la tubería de la calefacción, esta se arregló, pero al paso de unos días, se produjo otra rotura. Por lo que desde dirección propusieron arreglar toda la tubería. Para poder proceder con las obras en las mejores condiciones oportunas, se decidió, por la seguridad de todos, que durante el día en que la empresa trabajara en la reparación no se asistiera al colegio.

D. Juan Parrilla recalca que las madres les informaron de que habían estado varios días sin calefacción.

Dña. Gloria Serrano aclara que no estuvieron varios días sin calefacción, que durante los días en los que ha estado averiada la caldera, se ha introducido agua en la instalación para que no perdiera presión.

3.D. Juan Parrilla pregunta con qué criterio se están realizando las podas.

D. Francisco Javier Doménech informa que se están realizando como se han hecho en otras ocasiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y

Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced nº1, Huete. 16500 (Cuenca). Tfno. 969 371 005. Fax: 969 371 148



Cód. Validación: 6M7MXXY9NH1646CZYYJTHCDNH | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

treinta y cinco minutos de la fecha de su inicio, de lo que, como secretaria interventora, doy fe.

